

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad de Almería

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Almería, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600375
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro	04008510 Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V	PÁGINA	1/11
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La página web del programa de doctorado incluye información general sobre las características del mismo, bien estructurada, de forma clara y accesible a todos los grupos de interés. Incluye los datos del título, acceso y matrícula, complementos de formación, actividades formativas y otros datos del programa junto con el acceso a herramientas de investigación.

Es recomendable, en todo caso, contar con una versión, al menos, en inglés de la página web, puesto que se indica que el programa se desarrolla también en este idioma. Del mismo modo, sería también aconsejable publicar los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del programa.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda incluir información en la web sobre la planificación, organización, seguimiento y evaluación de las actividades formativas del PD.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La información sobre las actividades formativas del programa está incluida en la página web.

- Se recomienda publicar en la web del programa los mecanismos de control para la supervisión de la evolución de los doctorandos.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La información sobre los mecanismos de control de la evolución de los doctorandos está incluida en la página web.

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La información sobre los convenios de colaboración suscritos está incluida en la página web.

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La información sobre el profesorado está incluida en la página web.

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.

Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Si bien se pueden ver los proyectos de investigación activos en cada uno de los perfiles individuales de los profesores tutores del Programa, no existe un apartado específico que los recoja,

- Se recomienda incluir, en resumen, toda la información pública que figura como obligatoria en la Guía para la Renovación de la Acreditación de programas de Doctorado.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La información que figura como obligatoria en la guía está incluida en la página web.

Código Seguro de Verificación: R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V	PÁGINA	2/11
			

- Se recomienda contar con una versión, al menos, en inglés de la página web, puesto que se indica que el PD se desarrolla también en este idioma.

Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Aunque se valoran los esfuerzos realizados positivamente, la recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.

- Se recomienda incluir los procedimientos para la supervisión de la evolución de la tesis.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La información sobre los procedimientos para la supervisión de las tesis está incluida en la página web.

- Se recomienda hacer coincidir los Complementos de formación de la web con los de la Memoria.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La información sobre los complementos de formación incluida en la página web coincide con los indicados en la Memoria Verificada.

- Se recomienda hacer coincidir el "Perfil recomendado para alumno de nuevo ingreso" que aparece en la web (apenas 3 líneas) con lo que aparece en la Memoria.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La información sobre el perfil recomendado de ingreso incluida en la página web coincide con la Memoria Verificada.

- Se recomienda hacer coincidir la Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título. En la memoria se indica "Centro de Estudios de Posgrado (CdEP) (ALMERÍA)" y en la página web "Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL).

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La información incluida en la página web es coincidente.

- Se recomienda eliminar los enlaces a la página en francés, italiano y chino.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Los enlaces no aparecen en la Web.

- Se recomienda publicar la Memoria Verificada en la página principal del PD.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La Memoria verificada está incluida en la página web.

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los indicadores más relevantes en el desarrollo del programa.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La información sobre los indicadores más relevantes está incluida en la página web.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del mismo.

- Se recomienda contar con una versión, al menos, en inglés de la página web, puesto que se indica que el Programa de Doctorado se desarrolla también en este idioma.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Código Seguro de Verificación: R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V	PÁGINA	3/11
			

Insuficiente

El SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a los responsables del PD analizar los resultados y tomar decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

El Autoinforme de seguimiento señala que la Comisión Académica del Programa actúa como Comisión de Calidad de aquello que afecta al título de forma directa e individual, además de analizar los resultados del SGC. Esta comisión se reúne periódicamente para realizar el seguimiento de las acciones de mejora planteadas.

El SGC se utiliza y contribuye al análisis de información sobre el desarrollo del PD y permite comprobar el alcance y grado de cumplimiento de los objetivos en relación a las previsiones expuestas en la Memoria de Verificación para mejorar y garantizar la calidad de la formación. La información es analizada por la Comisión Académica del programa.

A partir de los resultados que el SGC ofrece, la Comisión Académica del programase analiza los indicadores y propone acciones de mejora.

El Autoinforme de seguimiento indica que el programa lleva a cabo un análisis valorativo del programa formativo a partir de los indicadores y de los resultados que el SGC ofrece. En todo caso, como ya se ha expuesto en informes previos, sería aconsejable atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

El programa dispone de un sitio en el gestor documental Alfresco en el que se encuentra toda la información relevante y los documentos de trabajo, sirviendo de soporte para la documentación que se hace pública a través de la Web.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.
Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. El SGC prevé que anualmente se incorporen al Plan Anual de Calidad las recomendaciones de los informes externos y las propuestas de mejora. La acción de mejora no ha finalizado y por ello la recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.
- Se recomienda hacer pública la información sobre los resultados de indicadores de calidad del PD, así como disponer de información sobre el análisis de dichos indicadores y los planes de acción derivados del mismo.
Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La información sobre los indicadores más relevantes está incluida en la página web y se dispone de información sobre los análisis y planes de acción derivados.
- Se recomienda contar con un Plan de Mejora específico para el programa de doctorado actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC.
Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Se valoran positivamente los esfuerzos realizados, aunque la recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.
- Se recomienda disponer de la información del SIGC propio del centro (no los documentos marco).

Código Seguro de Verificación:R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V	PÁGINA	4/11
			

Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Se valoran positivamente los esfuerzos realizados, aunque la recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.

- Se recomienda contar con actas de las reuniones de la Comisión, especificando los asistentes y los acuerdos adoptados.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Las evidencias aportadas (actas) permiten considerar la recomendación como resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.
- Se recomienda disponer de la información del SIGC propio del centro (no los documentos marco).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con un Plan de Mejora específico para el programa de doctorado, actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

El programa establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada y cuenta con un baremo para la admisión en el mismo. La Comisión Académica estudia las solicitudes, comprueba que los documentos presentados por el/la candidato/a se adecúan a las líneas de investigación del programa de doctorado y garantiza que el perfil de ingreso es adecuado.

El número de doctorandos es coherente con las características y distribución de las líneas de investigación del programa y en relación con las plazas ofertadas.

Los doctorandos que no acceden al programa con el nivel adecuado deben realizar una serie de complementos formativos. Los complementos que el programa propone parecen garantizar la adquisición por parte de los alumnos de las competencias que se deben alcanzar con los estudios de doctorado.

El Autoinforme indica que, recientemente, se ha solicitado a la EIDUAL la realización de cambios en la Memoria Verificada del título. Éstos afectan a los complementos formativos. Se solicita incorporar en la oferta nuevos másteres relacionados con el programa y que se imparten actualmente en la Universidad de Almería. Esta modificación no ha sido implantada aún.

La planificación de las actividades formativas es coherente con la Memoria Verificada del título y responde a las competencias que los doctorandos deben alcanzar con los estudios de doctorado. La oferta es amplia y conveniente para la formación de los estudiantes y se adecúa a las líneas de investigación del programa.

El seguimiento de los doctorandos, conforme a lo establecido en la Memoria Verificada y de acuerdo con la normativa de la universidad, se lleva a cabo a través de unos mecanismos correctamente pautados. No obstante, como se ha puesto de manifiesto en informes previos, es recomendable seguir implementando las medidas

Código Seguro de Verificación: R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V	PÁGINA	5/11
			

necesarias para asegurar la eficacia del procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando.

La gestión académica del programa corresponde a la Comisión Académica, que se reúne periódicamente para coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del mismo, analizar los resultados y proponer en su caso acciones de mejora. Ahora bien, como se puesto de relieve en informes previos, es recomendable incentivar que la Comisión Académica coordine los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa.

A lo largo de su formación, el doctorando se ve acompañado por el tutor y director que ofrecen atención personalizada a los estudiantes. También cuentan con el apoyo de la coordinación del programa y de la Comisión Académica,

El programa se ajusta a la normativa en vigor sobre tesis doctorales. No se detectan inconvenientes que hayan podido surgir de su aplicación.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda que el programa de doctorado disponga de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Las evidencias aportadas permiten dar la recomendación por resuelta.

- Se recomienda que la comisión académica coordine los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Los resultados anuales del SGC son analizados por Comisión Académica que propone las acciones de mejora oportunas a la Comisión de Calidad de la EIDUAL a fin de que sean incluidas en el Plan Anual de Calidad. Se valoran positivamente los esfuerzos realizados, aunque la recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.

- Se recomienda analizar la posibilidad de ofertar más actividades formativas y que éstas se ajusten a las necesidades de los estudiantes.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Se han programado nuevas actividades formativas ajustadas a las necesidades de los doctorandos. Las evidencias aportadas permiten dar la recomendación por resuelta.

- Se recomienda asegurar la eficacia del procedimiento utilizado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando.

Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Se prevé revisar anualmente la eficacia del procedimiento, vigilando la satisfacción al respecto de los doctorandos. La recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.

- Se recomienda asegurar que las actividades formativas se han implementado de manera adecuada para los estudiantes a tiempo completo y parcial.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Se han programado actividades formativas adecuadas a la dedicación de los doctorandos.

Código Seguro de Verificación: R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V	PÁGINA	6/11
			

Recomendaciones:

- Se recomienda que la comisión académica coordine los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.
- Se recomienda asegurar la eficacia del procedimiento utilizado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando.

4. Profesorado

Mejorable

El profesorado del programa acredita una actividad investigadora intensa y continuada. Su experiencia docente e investigadora se adecúa a los objetivos del programa. El programa cuenta actualmente con 58 profesores y una ratio de sexenios de 1,6. El profesorado participa activamente en proyectos de investigación nacionales (58 proyectos desde el curso 2015/16) e internacionales.

La plantilla docente parece adecuada al número de estudiantes, líneas de investigación y características del programa.

Todas las líneas de investigación cuentan con proyectos de investigación financiados competitivos activos.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda integrar el programa de doctorado en redes o convenios internacionales.
Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Se valoran positivamente los esfuerzos realizados, aunque la recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.
- Se recomienda aportar y analizar los CV de los profesores.
Atendida y en ejecución. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Anualmente la Comisión Académica se compromete a analizar los CV del profesorado.
- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado
Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Se valoran positivamente los esfuerzos realizados para captar nuevos expertos internacionales, pero la recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda integrar el programa de doctorado en redes o convenios internacionales.
- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.
- Se recomienda realizar un análisis de los CV de los profesores del programa.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Código Seguro de Verificación: R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V	PÁGINA	7/11
			

Los recursos disponibles parecen adecuarse a las características del título. El programa cuenta con espacios suficientes y con recursos adecuados. De este modo, se garantiza que los alumnos puedan realizar sus actividades de investigación de forma satisfactoria. No obstante, sería aconsejable valorar directamente el grado de satisfacción con las infraestructuras en las encuestas correspondientes, tal y como se ha recogido en informes de seguimiento previos.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, incluyendo cotutelas y acuerdos internacionales.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Atendida y resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Las evidencias aportadas permiten dar la recomendación por resuelta.

- Se recomienda incluir la pregunta correspondiente a la satisfacción con las infraestructuras en las encuestas de satisfacción del estudiantado.

Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Se prevé diseñar un nuevo indicador basado en el resultado del ítem que pregunta acerca de la satisfacción de los doctorandos y doctores con las infraestructuras. La recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir una pregunta correspondiente a la satisfacción con las infraestructuras en las encuestas de satisfacción del estudiantado.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Las evidencias aportadas no permiten valorar si la evolución de los indicadores es adecuada y acorde con las previsiones establecidas en la Memoria Verificada. Esta es una de las carencias más importantes del título, con recomendaciones (en particular de especial seguimiento) de informes previos aún por resolver. Si bien se han hecho avances y las acciones propuestas para resolver las carencias detectadas son adecuadas, aun no pueden darse por finalizadas ni han conseguido sus objetivos. En el Autoinforme se indica que en su mayor parte las recomendaciones sin resolver corresponden a los servicios centrales de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUAL) y están en proceso de solución.

En conformidad con lo expuesto en el apartado anterior, las evidencias aportadas son insuficientes y no permiten comprobar si la valoración y el análisis de los datos permite realmente identificar áreas de mejora.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación se incluían dos recomendaciones y cuatro recomendaciones de especial seguimiento para este criterio:

Código Seguro de Verificación:R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V	PÁGINA	8/11
			

- Se recomienda analizar la adecuación de los sistemas de evaluación de las actividades formativas del programa. Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. La comisión académica considera esta recomendación como prioritaria a la hora de diseñar actividades formativas y se han hecho avances en este sentido. La recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.

- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos. Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora, indicando que se va a estudiar la posibilidad, de acceder a indicadores de otras universidades. Las comparaciones internas ya se establecen en la Comisión de Calidad de la EIDUAL. La recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Se han dado avances en la recogida y análisis de indicadores de satisfacción pero la recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.

- La evolución de los indicadores del programa de doctorado deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características de dicho programa. Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación y la correspondiente acción de mejora. Si bien se han dado avances en el análisis de los indicadores, la recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.

- La valoración y el análisis de los indicadores debe aportar información que permita identificar áreas de mejora. Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación junto con la correspondiente acción de mejora. Se valoran los avances realizados en este sentido, pero la recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. Atendida, no resuelta. El Plan de Mejora recoge la recomendación junto con la correspondiente acción de mejora, en curso. La recomendación debe mantenerse abierta ante los futuros procesos de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la adecuación de los sistemas de evaluación de las actividades formativas del programa.
- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de satisfacción del programa, incluyendo a todos los agentes implicados, para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se debe garantizar una adecuada evolución de los indicadores del programa de doctorado, teniendo en cuenta las características de dicho programa.

Código Seguro de Verificación: R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V	PÁGINA	9/11
			

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del mismo.
- Se recomienda contar con una versión, al menos, en inglés de la página web, puesto que se indica que el Programa de Doctorado se desarrolla también en este idioma.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.
- Se recomienda disponer de la información del SIGC propio del centro (no los documentos marco).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con un Plan de Mejora específico para el programa de doctorado, actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda que la comisión académica coordine los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.
- Se recomienda asegurar la eficacia del procedimiento utilizado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda integrar el programa de doctorado en redes o convenios internacionales.
- Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado.
- Se recomienda realizar un análisis de los CV de los profesores del programa.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir una pregunta correspondiente a la satisfacción con las infraestructuras en las encuestas de satisfacción del estudiantado.

Código Seguro de Verificación: R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V	PÁGINA	10/11
			

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la adecuación de los sistemas de evaluación de las actividades formativas del programa.
- Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de satisfacción del programa, incluyendo a todos los agentes implicados, para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se debe garantizar una adecuada evolución de los indicadores del programa de doctorado, teniendo en cuenta las características de dicho programa.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TB4K3CXP4DZ3NVQKMTZTK7FX6V	PÁGINA	11/11
			